



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-25345202-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2023-25345202-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SIEMENS HEALTHCARE S.A., solicita la rectificación de la Disposición DI-2019-7339-APN-ANMAT#MSYDS, correspondiente a la REVALIDACION y MODIFICACION del producto médico denominado: EQUIPO DE ANGIOGRAFÍA Y SUS PARTES Y ACCESORIOS, PM-674-564

Que el error recae en el N° de PM y en la fecha de la Vigencia del Certificado.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese en la Disposición DI-2019-7339-APN-ANMAT#MSYDS el N° de PM. Donde dice

PM-674-564 debe decir PM-1074-564 y la fecha de la Vigencia del Certificado. Donde dice “14 de marzo de 2023” debe decir “14 de marzo de 2024”.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado PM-1074-564 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese al interesado; hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Instituto Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Nº EX-2023-25345202-APN-DGA#ANMAT

AM